



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 19 de febrero del 2020.

VISTO:

La Opinión Legal N° 67-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 18 de febrero del 2020; Informe N° 182-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 14 de febrero del 2020; Informe N° 100-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 14 de febrero del 2020; Carta N° 16-2020-AQA-C6133/JS, de fecha 13 de febrero del 2020; Carta N° 004-2020-CONSORCIO ARES/RSV-RL, de fecha 12 de febrero del 2020; sobre Aprobación del Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 22 de agosto del 2019, la Municipalidad Provincial de La Mar y el CONSORCIO ARES, integrado por las Empresas SALVATIERRA VEGA WILLIAM, la Empresa SALGON INGENIEROS S.R.L. y la Empresa WISORE CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., suscriben el Contrato N° 027-2018-MPLM-SM/GAF, derivado de Licitación Pública N° 001-2018-MPLM-SM/CS, Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", por el monto de 12'798,894.93 (Doce Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 93/100 soles) con un plazo de 365 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 45-2020-MPLM-SM/A-GM, de fecha 07 de febrero del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", sin ampliación presupuestal, por el término de 30 días calendario, computados a partir del día 11 de febrero del 2020 al 11 de marzo del 2020, conforme se detalla en los considerandos precedentes de la presente resolución;

Que, mediante Carta N° 004-2020-CONSORCIO ARES/RSV-RL, de fecha 12 de febrero del 2020, el Representante Legal del Consorcio Ares – Contratista Ejecutor de la Obra remite al Supervisor de Obra la programación de obra para la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2020-MPLM-SM/A-GM, comunicado el 10 de febrero del 2020, por 30 días calendario, a partir del 11 de febrero hasta el 11 de marzo;

Que, con Carta N° 016-2020-AQA-C6133/JS, de fecha 13 de febrero del 2020, el Supervisor de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", remite al titular de la Entidad con atención del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la programación CPM y Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, producto del plazo de Ejecución de Obra N° 03, por 30 días calendario, señalando que se está actualizando la programación de obra;

Que, a través de Informe N° 100-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, de fecha 13 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación informa a la Gerencia de Infraestructura, que el contratista ha presentado su Cronograma Reprogramado de Avance de Obra, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor de Obra, Ing. Alfredo Quispe Alfaro, quien ha dado su conformidad al nuevo Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra. El Cronograma Reprogramado valorizado presentado y aprobado por la supervisión de obra, debe de ser aprobado vía acto resolutorio debido a que se tienen que controlar los trabajos realizados por el contratista mensualmente en sus informes de Valorizaciones, se controla en avance físico y financiero de la obra. Todo estos controles de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual remite para su conocimiento, opinión y su aprobación mediante acto resolutorio, así como para el seguimiento, control y las acciones que fueran necesarias, el cronograma será aprobado con el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°38994-12/MX-P DEL NIVEL PRIMARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO"			
NUEVO CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA			
VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
03 OCTUBRE 2018 AL 31 OCTUBRE 2018	3.78%	3.78%	S/. 483,389.04
01 NOVIEMBRE 2018 AL 30 NOVIEMBRE 2018	1.94%	5.72%	S/. 248,233.39



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 19 de febrero del 2020.

01 DICIEMBRE 2018 AL 31 DICIEMBRE 2018	4.49%	10.21%	S/. 574,346.57
01 ENERO 2019 AL 31 ENERO 2019	4.82%	15.03%	S/. 617,217.67
01 FEBRERO 2019 AL 28 FEBRERO 2019	5.26%	20.29%	S/. 673,166.16
01 MARZO 2019 AL 31 MARZO 2019	4.07%	24.35%	S/. 521,314.02
01 ABRIL 2019 AL 30 ABRIL 2019	6.20%	30.55%	S/. 793,103.10
01 MAYO 2019 AL 31 MAYO 2019	8.88%	39.43%	S/. 1,136,982.59
01 JUNIO 2019 AL 30 JUNIO 2019	10.02%	49.45%	S/. 1,282,687.11
01 JULIO 2019 AL 31 JULIO 2019	5.50%	54.95%	S/. 703,688.14
01 AGOSTO 2019 AL 31 AGOSTO 2019	6.31%	61.26%	S/. 807,150.22
01 SETIEMBRE 2019 AL 30 SETIEMBRE 2019	8.41%	69.67%	S/. 1,076,349.33
01 OCTUBRE 2019 AL 28 OCTUBRE 2019	5.17%	74.85%	S/. 661,767.96
30 DICIEMBRE 2019 AL 31 DICIEMBRE 2019	8.12%	82.97%	S/. 832,686.70
01 ENERO 2020 AL 31 ENERO 2020	6.04%	89.02%	S/. 999,009.80
01 FEBRERO 2020 AL 29 FEBRERO 2020	7.95%	96.97%	S/. 999,830.52
01 MARZO 2020 AL 11 MARZO 2020	3.03%	100.00%	S/. 387,972.63
TOTAL	100.00%		S/. 12,798,894.93

Que, a través del Informe N° 182-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, quien remite su informe al Gerente Municipal, sobre aprobación de Cronograma de Ejecución de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", Código Único de Inversiones N° 2225000. Concluye, señalando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para la Aprobación del Cronograma Reprogramado de Avance de Ejecución de obra del proyecto en mención, recomienda remitir a la Gerencia Municipal para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Opinión Legal N° 67-2020-MPLM-SM/OAJ/RAAV, de fecha 18 de febrero del 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica previo análisis del expediente administrativo OPINA: 1.- Es Viable la Procedencia APROBAR EI CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", como queda establecido en el Informe N° 100-2020-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM-SG, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación. 2.- **SE RECOMIENDA** emitir el acto resolutivo. 3.- **NOTIFIQUESE** al contratista, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines de Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala sobre el "Calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", de esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito de poder controlarla, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Que, de la revisión y análisis de los informes y del expediente sobre aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra y Cronograma de Adquisición de Materiales del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", se encuentra enmarcada dentro lo que dispone la Ley de Contrataciones del Estado y en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con los vistos buenos de las áreas respectivas, se justifica la aprobación de dicho cronograma reprogramado;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Reprogramado de Ejecución de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA : 365 D.C.
INICIO DE PLAZO : 03 DE OCTUBRE 2018
TERMINO DEL PLAZO CONTRAC. : 02 DE OCTUBRE 2019



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 19 de febrero del 2020.

AMPLIACION DE PLAZO N°01 : 90 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE CULMINACION : 31 DE DICIEMBRE 2019
SUSPENSION DE PLAZO : 29 DE OCTUBRE 2019
REINICIO DE OBRA : 30 DE DICIEMBRE 2019
DIAS SUSPENDIDOS : 62 DIAS CALENDARIOS
DIAS RESTANTES DE AMPLIACION N°01 : 02 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE CULMINACION : 02 DE MARZO 2020
AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 30 DIAS CALENDARIOS
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 11 DE FEBRERO 2020
NUEVA FECHA DE CULMINACION : 11 DE MARZO 2020

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°38994-12/MX-P DEL NIVEL PRIMARIO DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO"

NUEVO CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA

VALORIZACION	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO	PRESUPUESTO CONTRACTUAL
03 OCTUBRE 2018 AL 31 OCTUBRE 2018	3.78%	3.78%	S/. 483,389.04
01 NOVIEMBRE 2018 AL 30 NOVIEMBRE 2018	1.94%	5.72%	S/. 248,233.39
01 DICIEMBRE 2018 AL 31 DICIEMBRE 2018	4.49%	10.21%	S/. 574,346.57
01 ENERO 2019 AL 31 ENERO 2019	4.82%	15.03%	S/. 617,217.67
01 FEBRERO 2019 AL 28 FEBRERO 2019	5.26%	20.29%	S/. 673,166.16
01 MARZO 2019 AL 31 MARZO 2019	4.07%	24.35%	S/. 521,314.02
01 ABRIL 2019 AL 30 ABRIL 2019	6.20%	30.55%	S/. 793,103.10
01 MAYO 2019 AL 31 MAYO 2019	8.88%	39.43%	S/. 1,136,982.59
01 JUNIO 2019 AL 30 JUNIO 2019	10.02%	49.45%	S/. 1,282,687.11
01 JULIO 2019 AL 31 JULIO 2019	5.50%	54.95%	S/. 703,688.14
01 AGOSTO 2019 AL 31 AGOSTO 2019	6.31%	61.26%	S/. 807,150.22
01 SETIEMBRE 2019 AL 30 SETIEMBRE 2019	8.41%	69.67%	S/. 1,076,349.33
01 OCTUBRE 2019 AL 28 OCTUBRE 2019	5.17%	74.85%	S/. 661,767.96
30 DICIEMBRE 2019 AL 31 DICIEMBRE 2019	8.12%	82.97%	S/. 832,686.70
01 ENERO 2020 AL 31 ENERO 2020	6.04%	89.02%	S/. 999,009.80
01 FEBRERO 2020 AL 29 FEBRERO 2020	7.95%	96.97%	S/. 999,830.52
01 MARZO 2020 AL 11 MARZO 2020	3.03%	100.00%	S/. 387,972.63
TOTAL	100.00%		S/. 12,798,894.93

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Ares, Supervisión, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

ECON. DONATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL